

Introducción

Número de becas: 2

Departamento: Dep. de Historia, Geografía y Arte

Denominación y descripción concreta de la actividad de colaboración

Beca de colaboración para participar en las tareas de la Cátedra de Historia y Memoria Democrática

1. Objetivos y beneficio que la beca aporta al estudiante

El objetivo es colaborar en las tareas para poner en funcionamiento la Cátedra de Historia y Memoria Democrática. Al estudiantado beneficiario se le orientará en las tareas de búsqueda de documentación y en los fundamentos para la investigación en Historia en el marco de las actividades que lleva a cabo la Cátedra de Historia y Memoria Democrática.

2. Actividades

El estudiantado tendrá la posibilidad de dotarse de herramientas que resulten esenciales para desempeñar actividades académicas con una transferencia hacia la sociedad, bajo la supervisión de un tutor o tutora vinculada al equipo investigador de la Cátedra. Participar en la logística de estas actividades, la recopilación documental o la difusión mediante redes sociales de las tareas programadas serán aspectos relevantes de las actividades que se realizarán.

3. Características de la beca

Duración prevista: durante 2 meses. con posibilidad de prórroga.

El plazo máximo del periodo inicial de la beca será hasta el 31 de julio del año en curso.

Dedicación : 15 horas semanales.

Dotación económica: 330 euros mensuales, a los cuales se le aplicarán las retenciones que procedan, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes y de la cotización a la Seguridad Social. Partida: 397664 / PR / 541-A / 22I198 / 01 / 22200

Tutor/a: Manuel Chust Calero.

4. Requisitos de las personas aspirantes

Los candidatos tendrán que ajustarse a los Criterios para convocar becas de colaboración para el estudiantado de la Universitat Jaume I (<http://www.uji.es/serveis/sgde/base/actual/procesos/beques/altres/couji/convoca/>), además de cumplir el apartado 3.1.

Ser estudiantado del grado en Historia y Patrimonio. Haber superado un mínimo de 150 créditos de esta titulación. Tener una nota media en el expediente académico superior a 7. Presentar una memoria o proyecto.

5. Baremación

Memoria / proyecto: hasta 10 puntos.

Expediente académico: hasta 60 puntos.

Conocimientos de lenguas extranjeras: hasta 10 puntos.

Conocimientos de las lenguas oficiales de la UJI: hasta 10 puntos.

Otros méritos: hasta 10 puntos.

La memoria/proyecto se plantea con la idea de que sea breve.

6. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

El impreso de solicitud se ha de presentar en el Registro General de la Universidad Jaume I, o por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el código de registro 20216

Documentación a aportar:

- a) El estudiante de intercambio ha de presentar una fotocopia del Número de Identidad Extranjera (NIE)
- b) Curriculum vitae, en el que se especifique el nivel de formación y experiencia, acompañado necesariamente de la oportuna documentación acreditativa de los méritos alegados.
- c) Cualquier otra información que la persona interesada considere oportuna aportar, siempre acreditada documentalmente o pueda ser requerida por la convocatoria correspondiente.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, se hará pública en el Tablón de Anuncios Oficial (TAO) de la Universitat Jaume I, resolución por la que se requerirá a la persona interesada para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. Composición de la comisión de valoración

La comisión estará integrada por los siguientes miembros:

Presidencia:

María del Carmen Pastor Verchili Vicerrectora de Estudiantado y Vida Saludable

Secretaria:

María Teresa Doñate Miguel Miembro del Negociado de Becas

Vocales:

Alejandro Sanz Sobrino Portavoz Consejo del Estudiantado

Manuel Chust Calero Tutor/ Tutora de la beca

Víctor Manuel Mínguez Cornelles Responsable del órgano convocante de la beca

8. Resolución

La resolución de la vicerrectora de Estudiantado y Compromiso Social, a efectos de notificación, se publicará en el tablón de anuncios oficial <http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/?pCategoria=4>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante lo anterior, contra esta resolución los interesados pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 112.1 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

Por delegación (Resolución 24.05.2022, DOGV 9349, 27.05.2022), la vicerrectora de Estudiantado y Vida Saludable

María del Carmen Pastor Verchili

Castellón de la Plana, 7 de septiembre de 2022